

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0139-2019-INIA

Lima, 31 JUL. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0153-2018-INIA de fecha 5 de noviembre de 2018, y la Carta S/N de fecha 31 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0153-2018-INIA de fecha 5 de noviembre de 2018, se designó al señor José Enrique Ferrer Noriega en el cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, con Carta S/N de fecha 31 de julio de 2019, el citado servidor ha formulado su renuncia al cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor José Enrique Ferrer Noriega como Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.



JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 01 AGO. 2019
Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
RJ.N° 019-2017-INIA